



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar  
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria  
JOSE LUIS NAVARRO RESANO  
30/07/2024



FIRMADO POR

MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ GARRIDO  
CONCEJALA UPN  
30/07/2024



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1  
31200 Estella-Lizarrar  
Tif 948 548 200  
[ayuntamiento@estella-lizarrar.com](mailto:ayuntamiento@estella-lizarrar.com)  
[www.estella-lizarrar.com](http://www.estella-lizarrar.com)

## ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO UGARTE

### Nombramiento dentro del Concurso de Méritos del proceso extraordinario de estabilización.

**RESOLUCIÓN Nº 21, de 30 de julio de 2024**, de la presidenta del organismo autónomo “Escuela de Música Julián Romano Ugarte” de Estella-Lizarrar por la que por la que se nombra personal laboral fijo discontinuo, al servicio del organismo autónomo convocante, para desempeñar el puesto de “Profesor/a de Música – Percusión”.

Por Resolución 20/2022, de 9 de noviembre de 2022, del presidente del organismo autónomo “Escuela de Música Julián Romano Ugarte” de Estella-Lizarrar, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 231 de fecha 21 de noviembre se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución 13/2024, de 29 de mayo, publicada en la página web de la entidad local, se aprobó la lista definitiva.

Concluido el concurso de méritos, en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes con mayor puntuación, que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria y tenían cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, procede efectuar su nombramiento y la adjudicación de las plazas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

1. ° Nombrar personal laboral fijo discontinuo, al servicio del organismo autónomo, para desempeñar el puesto de trabajo de “Profesor/a de Música –



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACQP NCPY KDXJ F9DW

### RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO ESTABILIZACIÓN PERCUSIÓN - SEFYCU 85525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar  
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria  
JOSE LUIS NAVARRO RESANO  
30/07/2024



FIRMADO POR

MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ GARRIDO  
CONCEJALA UPN  
30/07/2024



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1  
31200 Estella-Lizarra  
Tif 948 548 200  
[ayuntamiento@estella-lizarra.com](mailto:ayuntamiento@estella-lizarra.com)  
[www.estella-lizarra.com](http://www.estella-lizarra.com)

Percusión”, nivel B, que figura como vacante, plaza plantilla orgánica 2.13, con una jornada a tiempo parcial a don Isaac Irimia Roa.

2.º La persona aspirante nombrada deberá tomar posesión del puesto el día 1 de agosto de 2024, teniendo fecha de efectos por razones organizativas de 1 de septiembre, conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Si en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no toma posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fija de la entidad local convocante.

3.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, al área de personal de la entidad local, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Lo que se resuelve a los efectos oportunos en Estella-Lizarra, a 30 de julio de 2024. La Presidenta del organismo autónomo “Escuela de Música Julián Romano Ugarte” de Estella-Lizarra, María del Consuelo Sánchez Garrido.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACQP NCPY KDXJ F9DW

**RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO ESTABILIZACIÓN PERCUSIÓN - SEFYCU 85525**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 2